Proceso No SE-LP-15-2024

***RESOLUCIÓN Nro 2 8 7 4 del 03 de diciembre de 2024***

## *RESOLUCIÓN Nro 2 8 7 4 del 03 de diciembre de 2024*

*"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. SE-LP-15-2024"*

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las facultades legales que le otorgan la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015 y específicamente el Decreto de delegación N°0012 del 02 de enero de 2024, mediante el cual el Gobernador del Departamento de Risaralda delegó la facultad de contratación y ordenación del gasto al Secretario del despacho de educación suscrito, nombrado mediante el Art. 5° del Decreto No. 0002 del 01 de enero de 2020,

**CONSIDERANDO**

Que el día 16 de noviembre del 2024 la Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación

Que el aviso que trata el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, fue publicado el día 16 de noviembre del año 2024.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día 16 de noviembre del año 2024 hasta el 02 de diciembre de 2024 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicada en el SECOP II como puede constatarse en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35642470&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el presente Proceso de Contratación no está limitado a Mypime de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Proceso No SE-LP-15-2024

***RESOLUCIÓN Nro 2874 del 03 de diciembre de 2024***

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Ordenar la apertura de proceso de Licitación Pública No SE-LP-15-2024 con las siguientes condiciones:

1. Objeto: "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL"

2. Modalidad de selección: Que, por la cuantía y la naturaleza del proceso, el trámite que debe seguirse es el de Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2°, numeral 2° literal b) de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 del 2015.

3. Cronograma: El cronograma es el estructurado en SECOP II.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35642470&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($32.633.495.800) PESOS M/CTE el cual se encuentra respaldado con vigencias futuras y posterior expedición del certificado de disponibilidad presupuestal.

Proceso No SE-LP-15-2024

***RESOLUCIÓN Nro 2874 del 03 de diciembre de 2024***

**Artículo 2.** Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**Artículo 3**. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira a los,03 días del mes de diciembre de 2024

**DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ**

Secretaria de Educación

Gobernación de Risaralda

Elaboró: Carlos Andrés Arias Huertas- Coordinador Eje de Transparencia PAE

Revisó: Alejandro Herrera Henao- Abogado asesor despacho SED